



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 441 / 2024

EXPP: 119/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 021/24, relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para tablero de la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 110/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 28 de mayo del 2024.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 021/24, relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para tablero de la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPP: 119/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Proyecto Loica S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12 y 15 de la Contratación Directa N° 021/24, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 227.546.-).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 021/24 para los renglones 6, 8, 9, 10, 13 y 14 por resultar inconvenientes en cuanto a costo se refiere la oferta recibida.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Juan Gabriel CASTRO PERALTA, José Luis MIRANDA y Eugenio Luis SAURA; y en calidad de miembros suplentes a María Cecilia ROSS, Sandra Elisabet BEJARANO y Sebastián Luis ESPINOSA. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Alicia M. SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas